

Se propone igualmente la Reforma del Arto. 219 relativo a Cooperativas, estableciendo que los socios pierden sus derechos de tales por cesantía, por un término mayor de doce meses. Actualmente el Código señala un plazo de solamente tres meses.

Se establecen también numerosas disposiciones relativas a los Inspectores del Trabajo a las que nos referimos brevemente al sintetizar el proyecto de reestructuración del Ministerio del Trabajo.

Se adecúan la constitución del Tribunal Superior del Trabajo, el régimen de subrogación por renuncia, excusas, etc., tanto de éste como de los Jueces de Trabajo a nuestra Constitución vigente.

De mucha importancia es la propuesta del Doctor Carozzi, referente al procedimiento en Juicios de Trabajo, por considerar su abreviación como "una necesidad sentida por todos"; este procedimiento consiste en un juicio muy sumario que, sin perjuicio de su brevedad, permite al demandado ejercer eficazmente su defensa.

De particular trascendencia por razones muy obvias es la reforma que establece que los créditos de los trabajadores reconocidos judicialmente tendrán privilegios sobre cualquier otra clase de créditos considerándose sin efecto, a su respecto, cualquier embargo o carga que se haya efectuado por terceros sobre bienes del empleador, posteriormente a la fecha de la demanda, pudiéndose afectar, por tanto, en cumplimiento de la sentencia, cualquier bien del demandado.

De la misma índole es la propuesta tendiente a dar fuerza legal a las actas de inspección que levanten en ejercicio de sus funciones los Inspectores del Trabajo, medida que evitará que los empleadores se burlen de las recomendaciones y amenazas de las autoridades laborales e inclusive para complementar estas medidas, el Doctor Carozzi propone un método muy eficaz para hacer efectivas estas sanciones por la vía administrativa.

Creemos que las medidas a que aluden los proyectos a que nos hemos referido en este Capítulo, así como las que hemos señalado al comentar individualmente los 122 Convenios Internacionales, deben ser incorporadas en nuestra ley, ya que además de cumplir con 15 de los 29 Convenios que Nicaragua tiene actualmente en vigor, permitiría la ratificación y cumplimiento de los 31 Convenios clasificados en el grupo B del Capítulo anterior, que como allí dijimos, son de fácil cumplimiento para Nicaragua, mediante la revisión de su ley laboral.

El presente trabajo corresponde al Capítulo IV, Título IV, Tomo II, del Libro "LA LEGISLACION LABORAL DE NICARAGUA Y LOS CONVENIOS DE LA O.I.T.", actualmente en prensa en la Editorial Lacayo.

TINTES DE POLITICA RELIGIOSA

EN LOS 30 AÑOS
EN LOS 18 AÑOS
CONSERVADORES

CARLOS CUADRA PASOS

Exaltado, impetuoso, vehemente, hasta perder la visión inmediata de las cosas discutidas, me arremetió en el número del domingo, mi adversario en esta controversia. Este señor, es indudablemente de psicología compleja, que se exhibe en una dualidad personal exteriorizada en pensamientos y acciones. En el trato reciente conmigo, por ejemplo, el caballero de cepa conservadora se reveló al no quererme ganar ventaja en la medida del terreno periodístico en que íbamos a librar la jornada; pero a los primeros pasos del florete, se enardece, procede y juega por los métodos radicales, y salta al campo de la falta de probidad intelectual, deformando el pensamiento del contrario, aislando frases y citando mutilados los conceptos. Ya sabía al meterme en esta discusión que iba a penetrar por la selva intrincada y espesa de la juventud nacionalista, en donde para recoger algunas espigas tenía que sufrir desgarraduras al apartar la maraña de sus zarzales. Para conservar la serenidad de ánimo necesaria a fin de mantener la discusión en un plano correcto, dejo a un lado las zarzas, y continúo en mi camino sobre el propósito de defender al Partido Conservador, reclamando a los que pretenden deprimirle con una historia de primera intención, el beneficio de inventario para los infamados diez y ocho años, durante los cuales no todo fue la oscura sombra con que quieren cubrirles los editoriales de "La Prensa". En mi primer artículo expresé que el periódico ex-conservador discrepaba en dos materias esenciales del programa del Partido: la una intrínseca, que es la de nuestras relaciones

en el orden interno y social con la Iglesia católica: la otra, extrínseca, o sea, la de las relaciones, en el orden internacional, con el Gobierno de los Estados Unidos. Voy a ocuparme ahora de la primera de esas materias para estudiar la forma del ideal religioso, tal cual lo entendieron y practicaron los gobernantes de los diez y ocho años, como médula que es y debe ser del diario de una agrupación que sinceramente desea llamarse conservadora.

Se ha mirado esta cuestión desde un punto de vista ultraradical. Para confundirme con el peso de una acusación a su ver infamante, en un paralelo que traza a grandes rasgos entre los hombres de los treinta años y los de los últimos períodos conservadores, llámase a éstos clericales. Mucho se ha jugado con esta palabra usándola como proyectil ofensivo, desde el siglo diez y ocho para acá, en las propagandas del liberalismo romántico. Para aclarar conceptos y cimentar la discusión veamos cómo define la Academia Española la palabra clericalismo: "nombre que suele darse a las influencia excesiva del clero en los asuntos políticos".

Dentro de los términos de esa definición mal puede llamarse clericales a los gobernantes de los diez y ocho años. Pero al hacer esta negación quiero expresar muy claramente que a mí no se me ofende con el vocablo fantasma, con que han asustado a muchos timoratos los radicales en su labor denigrante para el catolicismo. Un sacerdote, a mi modo de ver, no pierde con el uso de la sotana las luces de su entendimiento para poder juzgar y proceder con acierto en los asuntos políticos. Gobiernos han habido que han funcionado a maravilla bajo la dirección de un eclesiástico, y para ejemplo me basta recordar al eminentísimo Cardenal Cisneros, cuya política labró los cimientos de la España que dominó al mundo por dos centurias. Pero en el estricto concepto de la palabra quién sabe si ni el mismo gobierno del Cardenal Cisneros podría llamarse clerical, porque el clero como gremio no tuvo en él influencia decisiva. Pero dejando aparte estas digresiones generalizadoras, y volviendo a concretar, afirmo que el clero ni como colectividad organizada, ni por medio de ninguno de sus individuos, ejerció influencia en los gobiernos que rigieron Nicaragua desde 1911 hasta 1929. Mi adversario vivió, como yo, en las intimidades de algunas de esas administraciones. Era hombre de entrada franca dentro de bastidores, y puedo asegurar con su testimonio, que nunca se vio a ningún prelado, ni sacerdote regular o secular, tomar parte ni directa ni indirectamente, en las discusiones y en las decisiones que orientaban la política. Las administraciones

de los diez y ocho años, en este punto iguales a las de los treinta, no fueron clericales. Fueron sí doctrinariamente conservadoras tanto como las que ilustraron el alabado período de la primera organización de la República. Y lo declaro con satisfacción, inferiores a nuestros padres en muchos aspectos de grandeza de alma, hemos sido más consecuentes que ellos en la realización de las doctrinas que informan el ideario de un conservadurismo bien entendido. No fuimos clericales pero sí hemos creído que no se puede cimentar un orden social equilibrado y justo si no es garantizando la libertad de la religión católica, que profesan la casi totalidad de los nicaragüenses, para que la Iglesia campee por sus respetos con los horizontes despejados de amenazas, y pueda cumplir su misión social y moralizadora sin ser perturbada por las invasiones del Estado

No somos clericales, pero hemos establecido decididamente al respeto del poder civil al poder religioso para que trabaje por la moralización del pueblo y la elevación del alma nicaragüense. Durante los diez y ocho años todos los cultos gozaron en Nicaragua de la más amplia tolerancia, siempre que estuvieran comprendidos dentro de la moral cristiana, y sin olvidar que el católico está incrustado en el espíritu de nuestra raza. Procedamos así con la convicción de que era la voluntad del pueblo en el verdadero valor del concepto pueblo, porque en Nicaragua, aunque en su juego lo niegue o pretenda destruirlo un ciego radicalismo, hay un hondo sentimiento católico, y sobre todos los hogares, que sumados forman la patria, gravitan las creencias que han sido su fortaleza y su perfume.

Dije que esto hemos sido más consecuentes con nuestros propios ideales, que lo fueron los esclarecidos varones de los treinta años. Varias veces hemos leído esa misma afirmación de que los primeros conservadores habían sido liberales. Confesamos con franqueza que nos ha dado mucho en qué pensar la aseveración. Si estudiamos la documentación oficial escrita de los treinta años, en cuanto expresiva de sus ideales, nos encontramos con un partido conservador bien delineado en sus aspiraciones y doctrinas. La Constitución del año 1858 que se puede tomar como el credo articulado del viejo partido conservador, tiene todas las líneas del conservadurismo racional y verídico. Es un documento precioso, comedido, corto en sus afirmaciones, escrito sin copiar las abstracciones impracticables de Constituciones extranjeras, sino que encierra, en conciliaciones bien meditadas, disposiciones verdaderamente conformes con el espíritu de la nación a que estaba destinado a dar pautas legales

Ese era conservadurismo del legítimo y todos los gobernantes en sus manifiestos y mensajes, los sostuvieron en el punto de la religión, más preciso y más conservador que el acápite correspondiente del programa de sus hijos. Todos los gobernantes, he dicho, aun aquellos cuya fe religiosa había flaqueado. El ilustre doctor Cárdenas decía, en el manifiesto inaugural de su gobierno: cualquiera que sean mis ideas filosóficas, "no puedo ni debo olvidar que voy a gobernar a un pueblo católico". Expresión caracterizada, elevadísima, de un verdadero conservador, y oíganlo ustedes, de un verdadero nacionalista.

En cambio, yo no puedo negar que en la práctica los hombres de los treinta años se mostraron influenciados por el ambiente del siglo que estaba impregnado de las ideas del liberalismo romántico que nació de la filosofía del XVIII. Con frecuencia perdieron la dirección en su camino, y la expulsión de los Jeruitas y otros hechos análogos, son grandes traspiés que exhiben una inconsecuencia notoria entre su programa escrito y ciertos actos, que por cierto fueron fatales respecto a la perduración de su obra de gobernantes.

Los hombres de los diez y ocho años, cualquiera que sean sus imperfecciones estaban intelectualmente mejor preparados que los patriarcas a quienes me complazco en tributar mis fervorosos respetos; y por ello en sus procederes fueron más consecuentes con el significado doctrinario de sus afirmaciones políticas. Merece un largo capítulo el examen filosófico de esa contradicción, de esa dualidad, que se observa en los gobiernos de los treinta años. Cualquiera que sea su causa y hayan sido sus lamentables consecuencias, no me puedo parar a estudiarlas aquí; pero es claro que deben significar un falseamiento de la propia posición, cuando hoy se hace vacilar el juicio de actualidad al llamarlos liberales con bastante apariencias de justicia. Yo me resisto a admitir que aquellos hombres merezcan que se les llame liberales, pero ante el concepto arrojado por un nieto a la media calle de la historia, me afirmo más en la corrección de la conducta de los que por quererse llamar conservadores, han procurado proceder como conservadores esenciales, cuyo pensamiento en este particular está bellamente expresado por Dn. Angel Osorio y Gallardo, Presidente de la Academia de Jurisprudencia en la Madre Pa-

tria. Lo que ese eminente Jurisconsulto, político y orador dice de España se puede repetir sin variar una coma, aplicándolo a Nicaragua.

"Habréis de creer que el catolicismo es España, no una cosa más, ni siquiera una cosa buena, ni siquiera superior y destacada de entre las otras sino que es la médula social, porque no hay más que una cosa que en España haya subsistido a través de los siglos, por encima de las contrariedades y desventuras de nuestra patria, que es el sentimiento religioso; y esto, el que no lo crea por católico, que lo crea por ciudadano y por político, porque eso es una verdad española que no se puede negar. Por consiguiente, habréis de estar siempre muy propicios, acuciosos y diligentes para impedir que corrompan el alma nacional jacobinismos importados y traducciones francesas que no son del último figurín, sino de otros muy antiguos, porque el último de Francia es rectificativo. No es esto una política de intransigencia. ¿Quién podría vivir en España con tales afavismos? No hay que respetar el sentimiento ajeno, la conciencia ajena. Pero como obra política, social, educadora e instructiva tenéis que pensar que el catolicismo es lo permanente, lo perdurable, y en que los pueblos pueden subsistir con unas u otras creencias, pero sin ninguna no hay pueblo que subsista. La falta de creencias religiosas lleva indefectiblemente a la pulverización, a la destrucción del pueblo, sobre el cual gravita tal ruina moral"

Ese hermoso párrafo lo acaba de pronunciar don Angel Osorio, en un discurso ante la Juventud Conservadora de España reunida en asamblea. Es un punto de programa feliz y bellamente expresado. Quien se sale de él no es ni puede ser conservador. Así lo ha comprendido la buena inteligencia de mi contendor, y le alabo el valor de sinceridad con que ha roto las amarras. Ya no es conservador, pero la verdad que dentro de las líneas rigurosas de las palabras trascritas, mi contradictor tampoco puede ser un buen nacionalista. Su alma, pájaro inquieto, con el tiempo tendrá que regresar al viejo nido o volar a posarse a las ramas de las doctrinas disolventes que destruyen y pulverizan el alma de los pueblos.

De la Hemeroteca del Archivo General de la Nación, de "El Diario Nicaragüense" de Granada, No 6579 correspondiente al jueves 5 de Septiembre de 1929.